



IDOIA MENDIA CUEVA, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DEL GOBIERNO VASCO

CERTIFICO:

Que el Gobierno Vasco, en sesión celebrada el 24 de julio de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO ANUAL DEL CALENDARIO DE PLANES Y ACTUACIONES SIGNIFICATIVAS DEL GOBIERNO DE LA IX LEGISLATURA 2009-2013. (PERIODO DE JULIO DE 2011 A JULIO DE 2012). (EXP. 2012/00655) (A/20120211)

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2010 fue aprobado el Calendario de Planes y Actuaciones Significativas del Gobierno de la IX Legislatura 2009-2013.

En este Calendario se recogen las iniciativas de Planificación y Actuaciones que por su notoriedad, relevancia e incidencia en la acción de Gobierno prevista para este cuatrienio requieren un tratamiento reforzado de cara a su impulso y a la coordinación interna por el Gobierno. En ese sentido, se procedió en los términos previstos en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2009 que fijaba el procedimiento para su determinación y los criterios conforme a los que se procedería a su identificación.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno establecía que los Departamentos del Gobierno debían remitir con periodicidad semestral a la Secretaría General de Coordinación de Lehendakaritza una memoria explicativa sobre el grado de cumplimiento e incidencias, en su caso, de los compromisos establecidos en el Calendario de Planes y Actuaciones significativas.

Este compromiso se incardina en la concepción del Calendario -en cuanto instrumento habitual del Gobierno Vasco para reforzar la coherencia interna de su acción de gobierno y referente de su compromiso con la ciudadanía- como un "documento abierto y dinámico" susceptible de acomodarse a las circunstancias que sobrevengan durante la Legislatura que, a su vez, generarán la conveniencia o necesidad de incluir o excluir de los Calendarios determinados Planes o Actuaciones significativas o, en su caso, de proceder a modificar su contenido.

Una vez transcurrido un año desde el último seguimiento del Calendario de Planes y Actuaciones Significativas (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011), nuevamente se ha recabado de los departamentos promotores de las iniciativas la información que permite conocer el estado en el que se encuentran.

La información elaborada ha sido remitida a la Secretaría General de Coordinación a la que corresponde elaborar el Informe de Seguimiento sobre los Calendarios que contenga la información pertinente para conocer la situación de cada uno de los Planes y Actuaciones Significativas que se somete a la consideración del Consejo de Gobierno.

Así, en relación a la situación del Calendario de Planes de Gobierno se constata que se han elevado y han sido aprobados por el Consejo de Gobierno 16 Planes comprometidos para la Legislatura. En cuanto al resto de los Planes de Gobierno, se ha comprobado que uno de ellos se encuentra elaborado y en trámite de aprobación por el Consejo de Gobierno (Plan Estratégico de Servicios Sociales), otro en fase de conclusión del texto definitivo del Plan (Plan Vasco de Salud), otros dos en tramitación dentro de los plazos comprometidos (Plan Vasco de lucha contra el cambio climático y Plan de competitividad del sector agrario vasco) y, finalmente, tres retrasados en su tramitación y aprobación (Plan Director de Movilidad Sostenible,



Plan Euskadi Ferrocarril 20-20 y Contrato Ciudadano para las Culturas) que se prevé para el segundo semestre de este ejercicio.

En lo que respecta al Calendario de Actuaciones significativas, de las cincuenta y tres comprometidas, cuarenta y seis se encuentran en pleno desarrollo o finalizadas, -de entre ellas ocho han ampliado su plazo de ejecución como consecuencia de la relevancia que en su ejecución han ido adquiriendo-; cuatro presentan algún retraso y tres han sido eliminadas, una en el Acuerdo de Consejo de gobierno de 26 de Julio de 2001, -Plan Estratégico de Transporte Multimodal de mercancías de la CAPV (nº 30) y las otras dos en este Acuerdo -Creación de la Agencia Vasca de Salud Pública (nº 41) y Gestión de 1% Cultural (nº 50).

Este Acuerdo de seguimiento del Calendario de Planes y Actuaciones Significativas (cerrado con la información disponible a la fecha de este Acuerdo en julio de 2012), da cumplimiento a lo previsto en el apartado sexto del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2010 por el que se aprobó el "Calendario de Planes y Actuaciones significativas del Gobierno de la IX Legislatura" y, consecuentemente, será remitido al Parlamento conforme al compromiso de este Gobierno por dar impulso a los instrumentos de control y transparencia en la gestión del Ejecutivo.

En su virtud, a propuesta de la Presidencia y previa deliberación, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el documento de seguimiento anual del Calendario de Planes y Actuaciones Significativas del Gobierno de la IX Legislatura 2009-2013 en los términos recogidos en el Anexo "Informe de Seguimiento del Calendario de Planes y Actuaciones Significativas relativo al período de julio de 2011 a julio de 2012".

Segundo.- Remitir el presente Acuerdo y su Anexo al Parlamento Vasco al efecto de realizar el oportuno seguimiento de la acción de gobierno en este ámbito y en cumplimiento del compromiso adquirido por el Gobierno Vasco en el Acuerdo de 13 de abril de 2010, por el que se aprobó el Calendario de Planes y Actuaciones significativas de la IX Legislatura".

ANEXO AL ACUERDO:

IX. LEGISLATURA

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CALENDARIO DE PLANES Y ACTUACIONES SIGNIFICATIVAS RELATIVO AL PERÍODO DE JULIO DE 2011 A JULIO DE 2012.

A) Calendario de Planes Gubernamentales

1. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO – LEHENDAKARITZA

1. V Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE 2010/2013.

a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 2º trimestre de 2010



b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 29/06/2010.

c) Situación julio de 2012: En ejecución.

2. Convivencia democrática y deslegitimación de la violencia 2010/2011. Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos humanos (2008/2011).

a) Fecha prevista en el Calendario Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 2º trimestre de 2010.

b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 08/06/2010.

c) Situación julio de 2012: Ejecutado y evaluado.

3. Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015.

a) Fecha prevista en el Calendario Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.

b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 27/12/2011.

c) Situación julio de 2012: En ejecución.

2. DEPARTAMENTO DE INTERIOR

4. Plan de Actuación del Gobierno contra la Violencia de Género.

a) Fecha prevista en el Calendario Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.

b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 07/06/2011.

c) Situación julio de 2012: En ejecución.

3. DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

5. Plan Universitario 2011/2014.

a) Fecha prevista en el Calendario Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2010.

b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 07/06/2011.

c) Situación julio de 2012: En ejecución.

6. III Plan vasco de Formación Profesional 2011/2014.

a) Fecha prevista en el Calendario Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.

b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 21/06/2011.

c) Situación julio de 2012: En ejecución.



5. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

7. Plan de Innovación Pública y Administración Electrónica 2010/2013.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 31/05/2011.
- c) Situación julio de 2012: En ejecución.

6. DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

8. Plan Director de Vivienda y Regeneración Urbana 2010/2013 (Anteriormente Plan Director de Vivienda y Renovación urbana 2010-2013).

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2010.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 28/12/2010.
- c) Situación julio de 2012: En ejecución y primera evaluación realizada.

9. Plan Euskadi Ferrocarril 20-20 de transporte ferroviario y tranviario.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2010.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: Segundo semestre de 2012.
- c) Situación julio de 2012: En fase de elaboración del Plan.

10. Plan Director de Movilidad Sostenible. Estrategia común en materia de movilidad y transporte – Horizonte 2020.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2011.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: Segundo semestre de 2012.
- c) Situación julio de 2012: En fase de elaboración del Plan.

7. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

11. Plan de Competitividad Empresarial 2010-2013.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2010.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 27/07/2010.
- c) Situación julio de 2012: En ejecución.



12. Plan Euskadi en la Sociedad de la Información 2015.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 1er. trimestre de 2011.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 03/07/2012.
- c) Situación julio de 2012: En ejecución.

13. Estrategia Energética de Euskadi 2020, 3E-2020.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 1er. trimestre de 2011.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 13/12/2011.
- c) Situación a julio de 2012: En ejecución.

8.- DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

14. Estrategia Vasca de Empleo 2011/2013.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 1er. trimestre de 2011.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 20/12/2011.
- c) Situación julio de 2012: En ejecución.

15. II Plan Estratégico de Seguridad y Salud laboral de la CAV 2011-2014.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 03/05/2011.
- c) Situación julio de 2012: En ejecución.

16. III Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 2º trimestre de 2011.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 27/12/2011.
- c) Situación julio de 2012: En ejecución.

17. Plan Estratégico de Servicios Sociales 2010-2014.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 2º semestre 2012.
- c) Situación julio de 2012: En fase Informe previo a su aprobación.



18. III Plan de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural 2011-2013.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2010.
- b) Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 08/11/2011.
- c) Situación julio de 2012: En ejecución.

9.- DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

19.-Plan Vasco de Salud 2012/2020.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2011.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 2º semestre 2012.
- c) Situación julio de 2012: En fase de elaboración del Plan.

10.- DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

20. Programa Marco Ambiental 2011-2014.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 12/07/2011.
- c) Situación a julio de 2012: En ejecución.

21. Plan vasco de lucha contra el Cambio Climático 2011-2020.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 3er. trimestre de 2012.
- c) Situación julio de 2012: En fase de elaboración de Líneas estratégicas y económicas básicas.

22. Plan de competitividad del sector agrario vasco 2010-2013.

- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2010.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: 4º trimestre de 2012.
- c) Situación julio de 2012: En fase de elaboración del Plan.

11. DEPARTAMENTO DE CULTURA.

23. Contrato Ciudadano para las Culturas.



- a) Fecha prevista en el Calendario de Planes de remisión al Consejo de Gobierno: 1er. trimestre de 2011.
- b) Fecha estimada de aprobación en Consejo de Gobierno: Segundo semestre de 2012.
- c) Situación julio de 2012: En fase de elaboración del Plan.

B) Calendario de Actuaciones significativas

1. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO – LEHENDAKARITZA

1. Código de Ética y Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la administración de la CAPV.

Actuación finalizada.

Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el “Código de Ética y Buen Gobierno” de fecha 10/5/2011.

2. Eco-Euskadi 2020.

Actuación en plazo.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible para Euskadi que se aprobó en Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2011 está ejecutándose conforme a lo previsto. La incorporación de la variable de sostenibilidad en las diferentes políticas públicas esta siendo una realidad.

Como hitos principales de gestión de la estrategia pueden destacarse los siguientes:

- Actualización de los *Indicadores de Desarrollo Sostenible de Euskadi 2012* a través del Eustat,
- Publicación de la *evaluación inicial* del proceso seguido para la elaboración de la estrategia;
- Impulso a un proceso participativo que concluyó con una *Declaración institucional ante la conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río+20*, que fue presentada en la cumbre mundial como aportación de Euskadi a dicho evento;
- Puesta a disposición de los departamentos unas herramientas técnicas de ayuda para la incorporación de los principios de sostenibilidad en todos los procesos de planificación. Para ello se ha elaborado y pilotado con casos concretos el *“Manual para la incorporación de criterios de sostenibilidad”*;
- Elaboración de la evaluación del primer año de ejecución de la estrategia vasca de sostenibilidad.
- En elaboración el *“Informe Anual de Sostenibilidad”* que se presentará en el Foro de Desarrollo Sostenible.

Se están produciendo importantes avances en sostenibilidad, en todas las políticas, entre los que cabe destacar:

- *la hoja de ruta en edificación sostenible Bultzatu 2025* que promueve un nuevo modelo de edificación, uso y gestión del parque de vivienda que busca mejorar la competitividad empresarial, contribuir a la transformación del sector de la construcción favoreciendo la generación de nuevas capacidades, un empleo cualificado y el desarrollo de nuevas tecnologías.
- el abordaje de *la incorporación de la perspectiva de la salud en todas las políticas*.
- la puesta en marcha-en el marco de *la nueva estrategia energética 2020* -de las ayudas al ahorro y eficiencia energéticas en diversos sectores, la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones de energía renovable y el impulso a planes y sistemas de movilidad más eficientes y sostenibles.



- la incorporación de la perspectiva de sostenibilidad en *las nuevas Directrices de Ordenación del Territorio*
- la *aprobación del proyecto de ley de movilidad sostenible* en el que se deja patente la lucha contra la emisión de gases de efecto invernadero, la gestión sostenible de los recursos naturales y la ordenación del territorio para la vertebración social y el crecimiento sostenible.

3. IREKIA. Proyecto de Gobierno Abierto para la Transparencia, la Comunicación y la Participación.

Actuación en plazo.

El proyecto se encuentra en un momento de pleno y continuo desarrollo que culminará durante el ejercicio 2013.

El proceso de implantación de Irekia arrancó en el año 2009 como un impulso de la política de transparencia que meses después se transformó, en una de sus vertientes, en la plataforma Irekia cuya web se presentó el 25 de enero de 2010.

Irekia se ha concebido como un proyecto que debía estar vivo, en una especie de beta permanente, por lo que una vez terminada esta primera fase de lanzamiento se comenzó el trabajo de mejora de la herramienta. La utilización por parte de los miembros de la administración, la ciudadanía y la opinión y aportaciones de expertos, bloggers y personas relacionadas con el mundo de la participación y la transparencia dieron diversas claves sobre las mejoras que debían incorporarse al proyecto, proceso que culminó con la apertura del nuevo Irekia.

De esta manera, el diseño actual de Irekia, queda enfocado a la participación y al diálogo directo entre ciudadanía y altos cargos. Hay más 120 directores/as, viceconsejeros/as y todos/as los/as consejeros/as juntos con el Lehendakari con perfil propio en el que publican su agenda pública, sus acciones, proyectos, etc. y en el que la ciudadanía puede preguntar o proponer directamente al político responsable del ámbito en el que está interesado.

Irekia ha superado la cifra del millón de visitas (1.066.946) cuando se cumplen 2 años y medio de su apertura y 1 mes de la puesta en marcha del nuevo diseño que potencia y facilita la participación y el diálogo directo de la ciudadanía con los altos cargos del Gobierno Vasco. En este primer mes se han registrado 60 preguntas y 16 propuestas (221 en total) en materias relacionadas principalmente con la crisis económica, el empleo, vivienda, medio ambiente y el gobierno abierto y se han registrado 70.646 visitas que han navegado con casi 200.000 páginas.

Por su parte, la administración ha abierto a la participación ciudadana 63 propuestas, la última el borrador del Anteproyecto de Ley de Transparencia y Buen Gobierno.

El número de usuarios que accedían a Irekia vía móvil o tablet en el período 2010-2011 era del 2%, mientras que esta cifra se ha duplicado, alcanzando en el período 2011-2012 el 4,5% del total.

4. Promoción de la Evaluación de las Políticas públicas en el marco de una estrategia de Gobernanza.

Actuación en plazo.

Esta actuación significativa que constituye una de las líneas estratégicas del Plan de Innovación Pública, se encuentra en proceso de ejecución, tal y como estaba previsto en la planificación. Se ha avanzado en múltiples líneas de actuación:

-Participación en la Red Interadministrativa de evaluación de políticas públicas y calidad de los servicios. En este marco colaborativo se celebró la 3ª Conferencia estatal de calidad en servicios públicos los días 29 y 30 de noviembre de 2011 en Bilbao, coorganizado con el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.



-Dinamización y potenciación de la Red Evalua del Gobierno Vasco tanto en cuanto a sus integrantes como a la estructura, contenidos y aspectos formales del espacio colaborativo. Para la evaluación de los planes de gobierno se ha publicado una guía metodológica que aporta una orientación clave para la práctica evaluatoria.

-Está en proceso de construcción un portal de referencia en materia de evaluación de las políticas públicas del Gobierno Vasco y sus Organismos Autónomos tanto interna como externamente, con el objetivo de disponer de información detallada y actualizada en materia de evaluación, que permita conocer la realidad de la evaluación en el País Vasco. Actualmente la información sobre evaluación está publicada, pero de modo disperso en la web corporativa

- Dentro del proyecto de mejora de la transparencia en la acción de gobierno se creó el Portal de transparencia, en el que se incluye además de abundante información que puede suscitar interés en la ciudadanía, un seguimiento y evaluación de la acción de Gobierno, esto es, de los proyectos legislativos, los Planes de Gobierno y las actuaciones significativas planificadas en sus respectivos Calendarios para la IX Legislatura.

5. Marco estratégico de Acción exterior.

Actuación finalizada.

La acción exterior del Gobierno Vasco se fundamenta en la presencia de ciudadanos y colectividades vascas en el mundo, en la internacionalización de las empresas, de las universidades y del conocimiento, de las manifestaciones culturales y deportivas, el compromiso con ayuda al desarrollo en países especialmente castigados por la pobreza, en la cooperación con regiones avanzadas y la apuesta por la atracción de visitantes. En definitiva, con la representación y promoción de los intereses de la sociedad vasca en el mundo.

Las organizaciones vascas en el mundo deben aportar la imagen de una Euskadi moderna, con una ciudadanía comprometida, solidaria y con una cultura propia y una economía abierta, empresas competitivas y tecnológicamente avanzadas. De esta forma, los agentes no gubernamentales tienen la posibilidad de realizar un ejercicio de diplomacia pública en el exterior, fundamental para los intereses generales del País Vasco en cualquier parte del mundo.

El Estatuto de Autonomía y el Concierto Económico añaden elementos diferentes a los de cualquier otro territorio subestatal europeo, incluso mundial. Estos elementos avalan el desarrollo de una acción exterior de significativa singularidad que permita dar a conocer estos instrumentos básicos de autogobierno.

Por todo ello, una vez definido, actualmente está en fase de implantación este Marco Estratégico de acción exterior, cuya misión no es otra que la proyección de Euskadi en el exterior y su consolidación como actor internacional: una Euskadi moderna, plural, profundamente democrática y comprometida con la defensa de los derechos humanos.

Y, asimismo, eficaz y eficiente, activa y trabajadora, que cumple con sus compromisos, preparada ante los cambios de un mundo globalizado y competitivo. Bajo los criterios del multilateralismo y la solidaridad global, la acción exterior atañe a todas las políticas públicas y a gran número de las actuaciones privadas.

En este sentido, la acción exterior, englobada en Lehendakaritza, incorpora, en este marco de coordinación, a todos los departamentos del Gobierno, constituyendo un área clave de sus políticas. El principio de unidad de acción en materia exterior debe formar parte de la cultura de la administración vasca. Y ello con el fin de mejorar la posición de Euskadi en el mundo, establecer relaciones estables con las regiones con mayor interés político y económico para Euskadi y mejorar el conocimiento de Euskadi en el mundo global.

2. DEPARTAMENTO DE INTERIOR



6. Plan estratégico de Seguridad Vial en Euskadi.

Actuación en plazo.

El Plan estratégico fue aprobado en junio de 2010 y actualmente se encuentra en ejecución. El período de vigencia del Plan finaliza el 31 de diciembre de 2014.

Las acciones del Plan previstas hasta este momento se han ejecutado prácticamente en su totalidad en un contexto de dificultad para su ejecución. Entre las más destacadas se pueden señalar las siguientes:

- Incorporar los accidentes de tráfico registrados por las policías locales en el registro de accidentes de la Dirección de Tráfico.
- Elaborar programaciones y recursos didácticos de educación para la movilidad segura destinados a su aplicación en las aulas de las distintas etapas educativas no universitarias
- Impulsar los planes de Movilidad Sostenible y segura
- Analizar y determinar mediante un equipo multidisciplinar las causas concurrentes en los accidentes mortales en la CAPV.

Un vez finalizado se realizará una evaluación ex post sobre su eficacia, eficiencia e impacto y como ayuda para el diseño de la planificación de período siguiente.

7. Plan de Reorganización y Modernización de la Ertzaintza (Anteriormente Plan estratégico de Seguridad ciudadana y Despliegue territorial).

Ampliado el plazo hasta 2012.

Se ha considerado conveniente proceder a red denominar la actuación significativa para acomodarla a los contenidos y objetivos que se persiguen que en este momento abarcan a aspectos que afectan a toda la organización policial y no sólo a la División de Seguridad ciudadana y al despliegue territorial de los objetivos y recursos.

El Plan fue aprobado en diciembre de 2010 y actualmente se encuentra en ejecución. El período de vigencia del Plan que finalizaba el 31 de diciembre de 2011 se ha ampliado hasta finales del año 2012.

El Plan tiene vocación de ser un documento abierto y dinámico. Algunas actuaciones previstas se plantean a medio plazo y podrían trasladarse, incluso, más allá del actual mandato; otras dependen de la colaboración de otras instituciones y la mayoría están sujetas a la disponibilidad presupuestaria que ha podido frenar el impulso de algunas actuaciones previstas.

En materia de tráfico, se sigue ejecutando el Plan Estratégico y de Seguridad Vial en vigor cumpliéndose el objetivo de reducir el número de víctimas y accidentes. En concreto se ha desarrollado un Plan de prevención de accidentes en vías secundarias de la CAV que ha conseguido reducir el número de accidentes en esta red de carreteras.

En violencia de género se ha implementado un plan de protección a las víctimas mediante la asignación de servicios específicos a las tareas de contravigilancia que complementa otras medidas de protección para este colectivo. Se han creado equipos específicos para el tratamiento de víctimas en este colectivo.

Se ha incrementado la capacidad de respuesta de las patrullas de la Ertzaintza con la renovación de coches-patrulla dotados de los más avanzados equipos telemáticos e informáticos.



Se está desarrollando el impulso a la red de oficinas de atención ciudadana y se han puesto en marcha oficinas móviles.

Se han reforzado los efectivos de la Brigada Móvil y de la Unidad de Refuerzo de Seguridad Ciudadana y se ha creado la Unidad de Rescate y Apoyo Táctico Policial.

Se ha puesto en marcha una nueva organización de las tareas de investigación criminal generando un aumento de la efectividad en la resolución de las investigaciones criminales.

Se está en proceso de elaboración de un plan para el desarrollo profesional en materias de investigación criminal, inteligencia, policía técnica y policía científica que incrementará la especialización de los ertzainas dedicados a estos servicios.

Una vez finalizado se realizará una evaluación ex post sobre su eficacia, eficiencia e impacto y como ayuda para el diseño de la planificación de período siguiente.

8. Extensión y consolidación del reconocimiento y la memoria de las víctimas del terrorismo.

Ampliación del plazo hasta 2012.

La actuación que se encuentra en plena ejecución, supone la materialización de una de las prioridades de este gobierno expresada en su Programa en el que se contempla como objetivo esencial "la memoria, el reconocimiento, la reparación de todos los daños causados a todas las víctimas del terrorismo y de la violencia".

A resultas de la actuación realizada en los dos últimos años y como culminación de un proceso iniciado con anterioridad, podemos hablar de un nivel de reconocimiento público a las víctimas del terrorismo muy razonable en Euskadi, sobre la base de las coordenadas de espacio y tiempo. La primera concretada en el Mapa de la Memoria, los numerosos elementos físicos de memoria existentes en la geografía vasca, inaugurados en los últimos tiempos. Y la segunda consistente en la institucionalización del Día de la Memoria, 10 de noviembre, que canaliza la celebración en un mismo día de todos los actos de reconocimiento.

Junto al desarrollo completo de la Ley 4/2008 de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo, con la aprobación del Reglamento y la creación del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo, hay que reseñar los trabajos realizados para la creación de un Memorial de Víctimas del Terrorismo, en colaboración con el Gobierno de España y para dar cumplimiento al mandato legal que la Ley de Víctimas estatal, aprobada en septiembre de 2011 impone a los poderes públicos. Cabe presumir que el proyecto del memorial vea la luz en este 2012.

Este Gobierno ha culminado con claridad y determinación el proceso de reconocimiento social, político e institucional a las víctimas del terrorismo, al tiempo que ha sentado las bases, desde un imprescindible consenso con el resto de los grupos políticos, para garantizar el derecho a la memoria de dicho colectivo de víctimas.

Esta política de defensa del derecho a la memoria (junto a otros recogidos en la Ley 4/2008) contribuye de manera esencial al objetivo de deslegitimación de la violencia terrorista y a sentar las bases para un relato público de lo acontecido que tenga como epicentro la inocencia y el sufrimiento injusto padecido por las víctimas de dicha violencia.

9. Mejora de los Servicios de Emergencia y optimización de la respuesta a la ciudadanía vasca en cualquier situación de emergencia 2009/2013.

Actuación en plazo.

Superada la fase de diseño, la actuación se encuentra en plena ejecución con el fin de abordar la modernización de las áreas de emergencia y meteorología para lo que se pretende, entre otras acciones, redistribuir territorialmente los



medios y recursos con el fin de alcanzar la máxima eficacia operativa, de modo que la ciudadanía tenga la seguridad de estar recibiendo un servicio de alta calidad.

Se busca poder trabajar todos los servicios de emergencias de Euskadi con las mismas herramientas y sistemas que permitan una coordinación total en situación de emergencias. Para ello, se han ejecutado una batería de acciones tales como:

- La integración de las Direcciones de Atención de Emergencias y Protección Civil y la de Meteorología y Climatología en una sola
- La aprobación y publicación de la Norma Vasca de Autoprotección como desarrollo de la Norma Básica de Autoprotección.
- La inclusión de las tasas por rescate en la Ley de Tasas
- La formalización de diversos convenios de colaboración con otras instituciones.
- La unificación de las transmisiones a red Tetra de Interior de todos los servicios de bomberos de Euskadi
- La modernización de las comunicaciones telefónicas y transmisiones de datos e imágenes a sistemas Ip, así como de las salas de crisis de los centros de emergencias.
- La puesta en marcha del Comité Asesor del voluntariado y sus trabajos, como herramienta de la Comisión de Protección Civil de Euskadi para la potenciación y mejora de los voluntarios de protección civil
- La unificación del sistema de recepción de llamadas 112 en un solo centro
- La mejora de todos los aspectos relacionados con la respuesta a las emergencias desde que se produce la llamada hasta que se resuelve el incidente
- La integración de la meteorología en las emergencias dando una mejor respuesta a los problemas derivados de la meteorología adversa, sin perjuicio del trabajo transversal que se realiza desde Euskalmet.

Se implantará, por último, la plataforma Euskarri (septiembre 2012).

La finalización de la actuación está prevista para finales de ejercicio 2013. Posteriormente se procederá a su evaluación.

10. Mejora de la coordinación y modernización de las Policías Locales.

Ampliado el plazo hasta 2013.

La actuación que se encuentra en plena ejecución tiene como objetivos principales el impulso de la coordinación en materia de uniformidad e imagen corporativa, el establecimiento de una red digital de comunicaciones, la mejora de la calidad de los protocolos de actuación existentes, el impulso de la carrera profesional de las y los funcionarios/as de las Policías Locales, así como la elaboración de un registro telemático de Policías Locales.

La actuación se ha centrado principalmente en dotar a este ámbito de determinadas herramientas normativas que posibiliten la consecución de los objetivos que se ha planteado. En ese sentido se ha aprobado la Ley de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi (en vigor desde el 6 de julio de 2012) y está en tramite parlamentario el



Proyecto de Ley de cuarta modificación de la Ley 4/1992, de 17 de Julio, de Policía de Euskadi de Policía del País Vasco.

A nivel de reglamentario se encuentran en trámite las siguientes normas:

- Norma Marco de Organización-Funcionamiento y Función Pública policial (en proyecto).
- Decreto por el que se crea y regula el Registro de Policías Locales de Euskadi.
- Orden del Consejero sobre los elementos de acreditación profesional del agente de policía local
- Orden por la que se publica un Manual de uniformidad y signos distintivos externos de las Policías Locales
- Orden del consejero sobre el diseño, uso y exhibición de las condecoraciones y distinciones de las policías locales del País Vasco.

Asimismo se están diseñando procedimientos de actuación que inciden especialmente en las tareas propias de la policía local, y están en revisión los hasta ahora existentes, desde un punto de vista técnico policial o normativo, permitiendo una mayor profesionalización y una mejor calidad del servicio ofrecido.

La finalización de la actuación está prevista para finales de ejercicio 2013. Posteriormente se procederá a su evaluación.

3. DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

11. Sistema integrado de Formación Profesional del País Vasco (Dispositivo de Reconocimiento de la Competencia).

Actuación en plazo.

Si bien se trata de una actuación adscrita inicialmente a este departamento se está desarrollando en colaboración con el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.

En este sentido, se contempla la creación de una Comisión Interdepartamental (formada paritariamente por los departamentos competentes en materia educativa y laboral) encargada de poner en funcionamiento un Sistema integrado de Formación profesional y como parte de éste un Dispositivo de Reconocimiento de Competencias Profesionales que ya viene funcionando de manera informal.

Está en trámite (informe jurídico interno) una Orden conjunta de ambos departamentos reguladora de la materia que espera ser aprobada a finales de este ejercicio.

Una vez aprobadas las normas para articular la actuación, ésta se desarrollará durante toda la Legislatura. Mientras tanto se han publicado y desarrollado dos convocatorias en 2011 y se espera realizar una más en 2012.

12. Potenciación de las Enseñanzas Artísticas en Euskadi.

Actuación en plazo.

Superada la fase de diseño, la actuación se encuentra en plena ejecución para una previsión temporal que finalizará a finales del ejercicio 2013. Posteriormente se procederá a su evaluación durante el primer semestre de 2014.

Por tanto, la actividad de potenciación de enseñanzas artísticas se desarrollará durante toda la Legislatura. Las actuaciones específicas que se contemplan tendrán sus propios hitos, si bien, se estima que es 2012 el ejercicio en el



que se adjudiquen los concursos de obras y se inicie la construcción de las nuevas instalaciones de Musikene y el Centro Superior de Artes Escénicas (ESZENIKA).

13. Modificación de los Decretos por los que se establecen los currículos de la Educación Infantil, Educación Básica y Bachillerato y se implantan en la CAPV.

Actuación finalizada con la entrada en vigor de los respectivos Decretos.

14. Eskola 2.0.

Actuación en plazo.

La actuación se encuentra en pleno desarrollo. Realizada una evaluación intermedia en el año 2001 se constató la necesidad de modificar el sistema de adquisición de los equipamientos con el objetivo de que estuvieran a disposición del alumnado en el comienzo de cada curso escolar.

Desde julio de 2011 hasta la fecha se ha extendido el programa al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria de conformidad con lo que estaba previsto. Paralelamente a la dotación del equipamiento informático se ha procedido a continuar con la formación del profesorado, incorporándose la perspectiva del material 2.0 en todas las actuaciones de formación de las diferentes áreas y materias del currículo. Durante el curso 2011-2012 se ha procedido a realizar una encuesta entre el profesorado participante en la formación sobre los aspectos más relevantes del programa.

El próximo curso 2012-2013, con su extensión al segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, se dará cumplimiento al programa en los términos en los que fue diseñado.

15. Puesta en marcha con carácter experimental del marco de educación trilingüe. MET.

Actuación en plazo.

La actuación se encuentra en fase de desarrollo. En este curso 2011-2012, segundo de aplicación del programa, se ha desarrollado esta iniciativa experimental en 118 centros de la CAPV, tanto públicos como privados concertados. Se han realizado seminarios de formación y apoyo al profesorado organizados por los Berritzegunes y se han organizado dos jornadas anuales de intercambios de buenas prácticas.

Se ha elaborado el plan de seguimiento y evaluación (evaluación intermedia) de la experimentación en los términos previstos, teniendo ya dos mediciones de los 40 centros participantes en la primera convocatoria y una de los centros que se incorporaron el curso 2011-12.

Todos los centros participantes continuarán en el programa durante el próximo curso 2012-13. Se constata un alto grado de valoración del mismo tanto por los centros participantes como, y de manera muy especial, por las familias.

16. Parque científico de la UPV/EHU-Zientzia parkea en Leioa.

Actuación en plazo.

Se encuentra en el inicio de la fase de desarrollo y ejecución de un proyecto que se extiende hasta el ejercicio 2018. En efecto, algunos de los proyectos se encuentran en fase de licitación, mientras que otros han superado esta fase y están en construcción como es el caso del edificio central y el destinado a la Unidad de Biofísica.



En el caso del Laboratorio, en 2014 se prevé disponer de la instalación funcionando a baja potencia y en 2015 en condiciones de generar neutrones por espalación; todo ello dentro del proyecto de Instalación Científico Técnica Singular incardinado en la sede española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación.

4.- DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17. Reequilibrio de las Cuentas Públicas.

Actuación en plazo.

Se trata de una actuación encaminada al logro de dos objetivos fundamentales: Corregir el excesivo déficit y alcanzar el equilibrio presupuestario en términos estructurales en el medio plazo (2013).

Evaluados los resultados correspondientes al ejercicio 2010, el objetivo de reducción del déficit no sólo fue alcanzado (2,69%) sino que, en función de las medidas correctoras, se superó siendo que el déficit final se quedó en el 2,37%.

Para el ejercicio 2011 el déficit objetivo previsto se estimó en el 1,3% del PIB en términos SEC95. Sin embargo, la virulencia de la caída de ingresos fue tan fuerte, que las medidas de contención de gasto no pudieron compensarlo y se cierra el ejercicio con un déficit en términos SEC de 1.687 millones de euros, que representa el 2,54% del PIB, y supone un retroceso respecto a los logros de 2010. En todo caso, debe decirse que ha sido generalizado entre todas las CC. AA. el empeoramiento del déficit, siendo la media de todas ellas el 3,34% por lo que Euskadi se sitúa entre las CC. AA. que menos se han alejado del objetivo de déficit. El ahorro bruto también empeora, y cae a -260,8 millones de euros.

Para 2012 el Plan Económico Financiero de Reequilibrio se propone alcanzar un déficit del 1,5% que representa 979 millones de euros, un 42% menos que en 2011. Y llegar a un ahorro bruto positivo de 120 millones de euros. Todo esto en un contexto de la economía vasca de recesión, donde se espera una contracción del PIB del -1,3%.

18. Estrategia Euskadi 2010/2013.

Actuación en plazo.

La actuación actualmente se encuentra en la fase de desarrollo que se extiende hasta finales del ejercicio 2013.

La Estrategia Euskadi 2013 es el instrumento que, a principio de la Legislatura, recogió la aplicación en Euskadi de la política estructural de la Estrategia Europea 2020. La actuación se proponía la consecución de tres objetivos: Elaborar el marco estratégico de referencia para la planificación de las políticas públicas, definir los ejes y objetivos estratégicos del Gobierno para la Legislatura y orientar las prioridades presupuestarias en el medio plazo.

Esta política estructural europea se plasma a nivel nacional en el Programa Nacional de Reformas que cada año presentan los Estados miembros en el marco del Semestre europeo de la nueva Gobernanza económica.

El "Informe de progreso en Euskadi. Programa Nacional de Reformas. España 2011" sirve en cumplimiento de las previsiones comprometidas, por tanto, de informe de evaluación intermedia de la EE2013. Se prevé la realización de una evaluación final durante el primer semestre del año 2014.

19. Plan de mejora del sistema de contratación administrativa de la Administración de la CAPV y del conjunto de poderes adjudicadores y entes que forman el sector público vasco.

Actuación en plazo.



La actuación se encuentra en fase de ejecución. Se realizó una evaluación intermedia referida a los ejercicios 2010/2011, en la que pudo constatarse el ritmo adecuado de implantación de las diferentes líneas de actuación (de carácter organizativo, normativo, tecnológico). En este último ámbito y en relación con la implantación de los distintos programas desarrollados, hay que señalar que su puesta en ejecución se está materializando según las previsiones.

5. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

20. Open Data Euskadi/Apertura de datos públicos de la Administración General de la CAPV.

Actuación en plazo.

Los objetivos de la Actuación son principalmente:

- Aportar contenidos para su reutilización por infomediarios, en condiciones de obtener productos derivados y de esta forma generar valor económico y social.
- Promover la transparencia en la Administración.
- Promover la interoperabilidad entre las administraciones, ya que éstas pueden construir aplicaciones a partir de sus propios datos y otros reutilizados del Gobierno Vasco.
- Facilitar la ordenación interna de los sistemas de información, ya que se promueve la documentación de datos, etc.

La actuación se encuentra en pleno desarrollo. Se ha realizado sendas evaluaciones intermedias (mes de abril de 2011/2012) con resultados satisfactorios y se prevé una evaluación expost a realizar en el primer semestre de 2014.

21. Oficina Técnica del Software libre.

Ampliado el plazo hasta 2015.

La actuación que en un primer momento preveía un periodo de ejecución que abarcaba el ejercicio 2010 en el que se puso en marcha la Oficina técnica, amplió por primer vez el mismo hasta el final del ejercicio 2013 con el fin de consolidar, normalizar y promocionar la utilización del Software Libre.

Se ha elaborado un documento de seguimiento y evaluación de carácter intermedio (30/06/2012) en el que se ha constatado la envergadura que ha ido adquiriendo el proyecto, por lo que se ha decidido elaborar de un plan director (2012-2015) en el que se establezcan las líneas de actuación en materia de software libre para Gobierno Vasco.

Este instrumento de gestión además de realizar una labor de Observatorio tecnológico se centrará en la materialización de proyectos tales como el desarrollo entorno de colaboración; el despliegue de la forja, el manual de explotación e implantación, los informes de actividades evolutivas y correctivas y la propuesta de una arquitectura de desarrollo de colaboración acorde con el funcionamiento actual de los proyectos tecnológicos. Hay que añadir, atendiendo a la liberación de software, una guía interna de liberación de código, el diseño de una metodología de creación, coordinación y dinamización de grupos de trabajo y la propuesta de proyectos pilotos para testar el entorno colaborativo desarrollado. En el apartado de estándares tecnológicos se desarrollará un manual para la homologación de productos de software libre, así como un informe de evolución de estándares y propuesta de productos que los cumplan para ser usados en el Gobierno Vasco en los apartados de: Hardware, Infraestructura, Sistemas de Información y Puestos Cliente.

Además se dedicará un especial atención a la difusión de las acciones que en materia de software libre realiza Gobierno vasco a través de la web del proyecto, <http://sale.euskadi.net> y de las principales redes sociales.

Por último, se realizará una evaluación expost del proceso desarrollado durante el primer semestre del año 2013.



22. Expediente electrónico virtual en el ámbito judicial.

Ampliado el plazo hasta 2014.

En el pasado ejercicio 2011, como consecuencia de la complejidad de la actuación a desarrollar, se convino en la necesidad de modificar determinados aspectos técnicos y formales del planteamiento inicial dando lugar a un nuevo diseño del proyecto cuya materialización, en consecuencia, se extender hasta el año 2014.

Durante ese año y los primeros meses de 2012, y como paso previo absolutamente necesario para la puesta en marcha de una oficina judicial sin papeles a través del expediente judicial electrónico, se ha implantado el sistema de gestión procesal Justiziabat en todos los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma (absolutamente todo el TH de Bizkaia seguía funcionando con el antiguo sistema denominado EJ), con la única excepción de la jurisdicción de menores y del juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

Se han finalizado las aplicaciones satélites imprescindibles para el desarrollo del proyecto "Expediente Judicial Electrónico", tales como JustiziaSip, JustiziaADM y JustiziaSIS, que van a permitir, entre otras cosas, la presentación telemática de demandas y escritos origen del expediente virtual.

Tras la corrección de los errores detectados en el proyecto piloto de Donostia-San Sebastián, en otoño de 2012 se comprobarán los nuevos requerimientos a fin de garantizar el éxito de su futura implantación.

Esta evaluación intermedia tendrá continuidad en los próximos ejercicios y se culminará con una evaluación expost a realizar durante el año 2015.

23. Implantación del Plan de Organización de las Oficinas Judiciales y Fiscales de la Admón. de Justicia de Euskadi.

Actuación en plazo.

Durante el año 2011 se terminó de implantar la nueva oficina judicial en todos los partidos judiciales menores, dando lugar a una nueva estructura configurada por Unidades Procesales de Apoyo Directo a los Jueces (UPADS) y por Servicios Comunes, Generales y de Ejecución. En cuanto a los Servicios Comunes los resultados obtenidos sostienen la bondad del diseño realizado, mientras que los problemas detectados en las UPADS están en vías de solución merced a una nueva distribución del personal de las mismas, configurando grupos especializados de trabajo por órdenes jurisdiccionales, tratando de traer a estas Unidades la filosofía de la nueva organización. La colaboración de los responsables e integrantes de las UPADS está resultando fundamental para este cambio de mentalidad y ello porque la Comunidad Autónoma no tiene competencias organizativas en estas Unidades.

Por otra parte, en los Servicios Comunes se ha ido un paso más lejos por cuanto se han establecido planes de calidad que exigen de estos Servicios una respuesta a la ciudadanía eficaz y eficiente.

En el año 2012, además de la consolidación y seguimiento de los sistemas establecidos, se están desarrollando las actuaciones para la implantación de Nueva oficina judicial en los partidos judiciales de Baracaldo y Vitoria-Gasteiz.

Asimismo, se encuentra muy avanzado el diseño de la Nueva Oficina Fiscal en toda la CAPV, estando prevista su implantación en el segundo semestre del presente año en una actuación que se encuentra en plena fase de desarrollo y cuyo plazo de ejecución alcanza al ejercicio de 2014 con la implantación de las nuevas Oficinas en las grandes capitales.

24. Impulso a los servicios de mediación judicial.



Ampliado el plazo hasta 2012.

Actuación en fase de desarrollo. El plazo de ejecución de esta actuación se amplió al ejercicio 2011 año en el que se constató el aumento de los asuntos remitidos a mediación, así como del número de órganos judiciales que envían asuntos a los servicios de mediación.

En ese año los nuevos convenios suscritos han permitido la extensión de estos servicios de mediación a la totalidad de las jurisdicciones y partidos judiciales de la CAPV. En este sentido, la mediación penal se ha extendido a todos los partidos judiciales, con lo que se ha incrementado notablemente el número de asuntos judiciales derivados a mediación.

Además se suscribió un acuerdo entre el Departamento de Justicia y Administración Público y el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, a fin de que los Servicios de Cooperación con la Justicia asumieran la mediación familiar intrajudicial. Desde esta asunción, los jueces de familia están incrementando paulatinamente la derivación al servicio de asuntos ya judicializados.

En el año 2012, a la vista de los escasos resultados obtenidos en la experiencia llevada a cabo el año anterior en los Juzgados de lo Mercantil de Bilbao y la entrada en vigor del *Real Decreto-ley 5/2012, de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles*, se decidió, de acuerdo con las autoridades judiciales, que dicha jurisdicción no formaría parte de los servicios de mediación intrajudicial.

A fin de potenciar el sistema de mediación penal, se trató el desarrollo de un protocolo de actuación con la Fiscalía que fue aprobado mediante Decreto del Fiscal General del Estado en el mes de junio del presente año, lo que garantiza la consolidación de este sistema en la CAPV.

Por último, para tratar de paliar el problema de pérdida de vivienda habitual al que se ven abocados muchos ciudadanos y ciudadanas como consecuencia de la crisis económica que padecemos, en el mes de mayo de 2012 se ha puesto en marcha un servicio de mediación hipotecaria con la colaboración de todas las entidades financieras que operan en la CAPV.

Por todo ello, el plazo de ejecución de la actuación se extendió al ejercicio actual, no descartándose su ampliación a ejercicios posteriores

53.- Atención de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos derivados de la violencia de motivación política.

Actuación en plazo.

La actuación se encuentra en fase de ejecución y tiene prevista su finalización para finales del ejercicio 2013. Los objetivos de la actuación son, por un lado, poner en marcha medidas y actuaciones destinadas al reconocimiento de dichas víctimas y, por otro, establecer medidas tendentes a la reparación del sufrimiento de las víctimas y de sus consecuencias de diversa índole.

En este sentido, el Pleno del Parlamento Vasco aprobó el 31 de Marzo de 2011 la Proposición no de Ley 61/2011 sobre víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de violaciones de derechos humanos, en un contexto de violencia de motivación política. En dicha proposición, el Parlamento instó al Gobierno Vasco a poner en marcha medidas y actuaciones destinadas al reconocimiento de dichas víctimas, y a la reparación de su sufrimiento.

Una de estas medidas ha sido la aprobación del Decreto 107/2012, de 12 de junio, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco.



El propio Decreto habilita la constitución de la Comisión de Valoración, que se pone en marcha en el mes de julio de 2012, y contará con expertos en materia de derechos humanos.

La aproximación y acercamiento a las víctimas también ha sido una actuación desarrollada por el Gobierno, que ha permitido la organización del primer Acto de Reconocimiento Público para estas víctimas.

6. DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

25. Pacto social por la Vivienda.

Actuación finalizada.

El Pacto está suscrito y vigente hasta el año 2025. No obstante, es un documento cuya vocación es seguir integrando agentes económicos y sociales.

El resultado final del Pacto ha sido la concreción de 4 retos, 15 líneas de actuación y 87 acciones, que han sido recogidos y dimensionados en el *Plan Director de Vivienda y Regeneración Urbana 2010-2013* aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de Diciembre de 2010. Además, los aspectos y estrategias fundamentales, han constituido una base de apoyo y han sido trasladados al Anteproyecto de *Ley de Vivienda presentado el 21 de Enero de 2011*.

Los retos a alcanzar en un horizonte establecido de quince años son los siguientes:

- 1- Incrementar la disposición de suelo en el mercado residencial.
- 2- Aumentar el parque de vivienda protegida, incrementando la proporción de vivienda de alquiler.
- 3- Incrementar la rehabilitación de edificios y definir programas estratégicos para renovar y regenerar espacios urbanos.
- 4- Mejorar la corresponsabilidad institucional y potenciar la colaboración público-privada.

El compromiso de evaluación intermedia fue cumplido a través de la evaluación realizada en noviembre de 2011 al Plan director de vivienda y renovación urbana 2011/2013.

26. Reestructuración del entramado societario de vivienda.

Actuación finalizada

Se ha materializado la fusión entre Alokabide, S.A. y la Sociedad Pública de Gestión de Viviendas de Alquiler (SPGVA), lo que ha supuesto la simplificación de la gestión en el entramado de sociedades del área de vivienda y está permitiendo obtener sinergias en la gestión de esta política.

27. Puesta en marcha de un nuevo modelo de precios de vivienda de protección oficial. Fondo de Garantía y Compensación.

Actuación con retraso.

En la actualidad la actuación se encuentra en su fase de ejecución. Una vez finalizada la fase de desarrollo con la aprobación del Anteproyecto de Ley de Vivienda que ha sido sometido durante su tramitación a debate tanto de la ciudadanía (a través de Irekia y de la Plataforma Participativa alojada en Etxebide bajo el lema "Contigo hacemos Vivienda") como de los operadores en el ámbito de la vivienda, se encuentra en trámite parlamentario.



Con la aprobación del Proyecto de Ley por el Parlamento cuya aprobación se prevé para el segundo semestre de este ejercicio, se pondrá en marcha el nuevo modelo de precios de vivienda de protección oficial, así como el Fondo de Garantía y Compensación.

28. Constitución de las Autoridades de Transportes territoriales de Gipuzkoa y Álava.

Actuación en plazo.

Esta actuación se encuentra plenamente completada en el caso de la constitución de la Autoridad Territorial de Transportes de Gipuzkoa que celebró la sesión constitutiva de su Asamblea general en el mes de febrero de 2011.

En el caso de Autoridad Territorial de Transportes de Álava se está en fase de desarrollo cuya finalización se prevé para 2013.

29. Plan Aeroportuario del País Vasco.

Actuación en plazo.

La ejecución de la actuación comprende el período 2011/2017. Se están desarrollando las primeras acciones para el diseño de su diagnóstico y la definición del su marco estratégico Su objetivo último es mejorar la eficiencia y la eficacia del sistema aeroportuario vasco, como vía para incidir positivamente en la situación económica y en la mejora del empleo.

30. Plan Estratégico de Transporte multimodal de mercancías de la CAPV.

Actuación eliminada.

Esta actuación fue eliminada del Calendario Legislativo por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011 por el que aprueba el documento de seguimiento anual del Calendario de Planes y Actuaciones significativas del Gobierno de la IX LEGISLATURA 2009-2013. (Período de abril de 2010 a julio de 2011).

31. Plan territorial sectorial de la red intermodal y logística.

Ampliación de plazo hasta 2014.

El Plan cuyo proceso de tramitación y período de vigencia comprende desde el año 2010 hasta el 2013 se encuentra en fase de elaboración, fase que acumula un retraso de 10 meses sobre las previsiones iniciales. Esta circunstancia afectará a la aprobación y puesta en marcha del Plan prevista para noviembre de 2012 lo que, a su vez, redundará probablemente sobre el período de vigencia del mismo.

32. Desarrollo del Proyecto de soterramiento de estación en Vitoria-Gasteiz.

Actuación en plazo.

Los objetivos de esta actuación representan un cambio radical de la estructura urbana de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, mediante la realización de una variante ferroviaria, totalmente soterrada, que permitiría la recuperación de los terrenos ocupados en la actualidad, permeabilizando todas las relaciones con la zona sur de la ciudad y potenciando, en su caso, el desarrollo urbano de esta zona.



La actuación se inició durante el año 2010, en el que se suscribió el convenio para soterramiento del ferrocarril en Vitoria-Gasteiz (5 de marzo de 2010) entre las diferentes administraciones actuantes. Posteriormente (diciembre 2010), se constituyó la sociedad gestora con la participación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Diputación Foral de Araba, el Ministerio de Fomento y el Gobierno Vasco para el impulso y materialización del proyecto. Se trata, por consiguiente, de una actuación cuya ejecución no va a depender exclusivamente de la Administración de la Comunidad autónoma que ha superado la fase de diseño y que actualmente se encuentra en fase de desarrollo.

Su finalización se prevé para finales del año 2016.

33. Construcción del tranvía Leioa-Universidad y Barakaldo.

Actuación con retraso.

Esta actuación tiene por objetivos:

- Implantar un servicio de transporte colectivo en áreas con una importante demanda.
- Favorecer el acceso de miles de estudiantes al campus universitario más importante de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea a través de un servicio de transporte colectivo público cómodo, sostenible, moderno y accesible por todos.
- Implementar fórmulas de colaboración y explotación público-privadas.

Finalizada la fase diseño del proyecto (06/2011) se ha iniciado la fase de desarrollo y ejecución del proyecto que tiene previsto culminarse en marzo de 2015.

52.- Plan de Actuación del Transporte de mercancías por carretera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Actuación con retraso.

Esta actuación fue incluida en la Calendario por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011 por el que aprueba el documento de seguimiento anual del Calendario de Planes y Actuaciones significativas del Gobierno de la IX LEGISLATURA 2009-2013. (Período de abril de 2010 a julio de 2011).

Los objetivos de la actuación son:

- Conocer la evolución reciente, situación actual y el marco económico y de requerimientos del transporte de mercancías de la CAPV, con especial énfasis en el transporte por carretera.
- Realizar un análisis estratégico de la situación actual del sector del transporte de mercancías en el País Vasco, con especial énfasis en el transporte por carretera.
- Seleccionar las estrategias y desarrollar las temáticas y áreas de actuación en las que debe centrarse el Plan de Actuación que se plantea.
- Definir actuaciones concretas para ser desarrolladas en las áreas temáticas detectadas, que serán seleccionadas y jerarquizadas para ayudar a lograr una mejora de la calidad, seguridad, modernización del sector, incremento del nivel de formación, impulso de la intermodalidad, etc.

El Plan se encuentra actualmente en fase de elaboración. Se prevé su aprobación para finales de este ejercicio.

7. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

34. Plan de Adaptación del Comercio Vasco 2015.

Actuación en plazo.



El Plan que fue aprobado en febrero 2010, tiene como principal objetivo proporcionar herramientas y políticas que permitan la adaptación del sector a los cambios de contexto introducidos por la aplicación de dicha Directiva comunitaria de Servicios, uno de cuyos objetivos es garantizar la libertad de establecimiento intracomunitario de las empresas de servicios.

Actualmente se encuentra en plena ejecución con un horizonte temporal que culmina en el año 2015.

El plan determina el modelo de gestión y evaluación de los resultados a través de evaluaciones intermedias y expost. Se presentará anualmente (primer cuatrimestre) en el Parlamento un informe detallado con los resultados de cada año, incorporando un cuadro de mando donde se recogen los objetivos establecidos cada año con el fin de localizar las posibles desviaciones habidas, rectificar a modo de evaluación y replantear nuevamente los objetivos y los nuevos indicadores.

De esta manera, en septiembre de 2011 se ha presentado el informe de evaluación al Parlamento. En el mismo se detallan, a través de un cuadro de mando extenso, los indicadores alcanzados de los objetivos establecidos y aprobados inicialmente en el Plan. Se acompaña a los datos una valoración cualitativa de cada uno de los programas puestos en marcha durante el año 2010.

En septiembre de 2012, está prevista la presentación en el Parlamento de un informe de evaluación, en los mismos términos del ejercicio 2011.

35. Plan de Competitividad Turística 2010/2013.

Actuación en plazo.

El Plan que se aprobó en septiembre de 2010 y se encuentra en plena ejecución pretende establecer las directrices de actuación del conjunto de agentes protagonistas del sector turístico para incrementar la competitividad del sector, fortalecerlo y convertirlo en un verdadero motor económico.

Para ello se tomó en consideración la transversalidad del sector y se potenció la necesaria cooperación de todos los agentes, públicos y privados, en el futuro del destino y de la industria turística. Además, se trata de un plan coherente y enmarcado en la política de competitividad empresarial del departamento (Plan de competitividad empresarial 2010-2013).

Se realizará un informe de evaluación anual en el primer trimestre del ejercicio siguiente –la última evaluación se ha realizado a 31 de marzo de 2012- así como un informe evaluatorio expost durante el año 2014.

36. Despliegue del vehículo eléctrico en Euskadi.

Actuación en plazo.

La actuación ha superado la fase de diseño en la que se elaboró un Plan de inversión y explotación de las infraestructuras de recarga de vehículo eléctrico. Actualmente, en su desarrollo se está procediendo al despliegue de la red de recarga del vehículo eléctrico así como a un proceso de dinamización de fabricantes y de identificación de usuarios tempranos.

Se realiza anualmente un seguimiento y evaluación de las acciones puestas en marcha y de los resultados alcanzados. Como consecuencia de la evaluación realizada recientemente –junio 2012- se ha decidido acelerar el proceso de introducción del vehículo eléctrico en Euskadi a fin de lograr antes el punto de ruptura de mercado y conseguir que ser referente en la materia, para lo que se han desarrollado las siguientes actuaciones:



- Fomento de la renovación del parque de automoción mediante la promoción de vehículos con menor consumo y que usan energías alternativas, particularmente electricidad (a través de líneas de ayudas se adquirieron en 2011 más de 120 vehículos eléctricos, de los cuales 85 fueron eléctricos puros)
- Desarrollo de infraestructura de recarga eléctrica
 - Consolidación de IBIL como gestor de carga de referencia en Euskadi.
 - A finales de 2011 existían 82 puntos de recarga y 25 estaban en construcción (IBIL)
- Acelerar la introducción del vehículo eléctrico
 - Se han firmado acuerdos con principales fabricantes de vehículo eléctrico.
 - Se han establecido acuerdos con ayuntamientos vascos para la instalación de puntos de recarga de uso público.
 - Impulso de una empresa de car-sharing de vehículos eléctricos a través de IBIL (IBILEK), creada y operativa en 2012, y en proceso de ampliación de de las bases de la flota.
 - Se ha desarrollado un centro de movilidad en Vitoria-Gasteiz para la difusión del vehículo eléctrico.
- Impulso regulatorio
 - Seguimiento de cambios legislativos a nivel estatal
 - Acuerdos con Ayuntamientos de adecuación de ordenanzas municipales para favorecer vehículo eléctrico.

37. Plataforma de experimentación y demostración de captadores de energía de las olas, Biscay Marine Energy Platform, Bimep.

Ampliado el plazo hasta 2012.

La Actuación se encuentra en plena fase de desarrollo en la que se han licitado y se están construyendo las infraestructuras necesarias para posteriormente iniciar la fase de pruebas y puesta en marcha de las instalaciones.

La actuación se extiende hasta el año 2012. Posteriormente se evaluará el funcionamiento y de las infraestructuras de experimentación e investigación en energía de olas y se medirán los resultados de producción energética y su ratios en relación a los de recurso renovable.

Constituida la Sociedad Promotora BIMEP, S.A. (EVE-IDAE), los trabajos de construcción de la plataforma de investigación llevados a cabo hasta junio de 2012 han sido los siguientes:

- Contratación del cable submarino y terrestre.
- Autorización administrativa y declaración de utilidad pública por parte del Ministerio de Industria.
- Redacción de proyectos de líneas eléctricas, subestación y balizamiento.
- Contratación llave en mano de la subestación.

8.- DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

38. Transferencia de las políticas activas de empleo e inicio de la actividad de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

Actuación finalizada.

Decreto 289/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 28 de octubre de 2010, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ejecución de la legislación laboral en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo, que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal, en los términos establecidos por el Real Decreto 1441/2010, de 5 de noviembre.



39. Puesta en marcha de la Alta Inspección de Servicios Sociales.

Actuación finalizada.

El Decreto 38/2010, de 14 de septiembre, de la Alta Inspección de Servicios Sociales, supuso un paso adelante en la creación de los pilares fundamentales del nuevo sistema vasco de servicios sociales. Junto al Órgano Interinstitucional que se encarga de articular la cooperación y coordinación entre el Gobierno vasco, las Diputaciones y los Ayuntamientos, la Alta Inspección se suma a otros importantes instrumentos del sistema, como la cartera de servicios, el plan estratégico, el mapa de servicios y el sistema de información.

40. Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo

Actuación finalizada.

La Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo se puso en marcha en Octubre de 2010 con la sesión constituyente de su Consejo Rector que es el órgano superior de decisión, administración y control de la misma según establece la Ley de creación de la Agencia vasca de Cooperación al Desarrollo (5/2008, de 19 de junio).

Posteriormente, el Decreto 310/2010, de 23 de noviembre, reguló el inicio de actividades de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y las condiciones de adscripción de los medios personales y materiales de la Administración General de la comunidad Autónoma a la misma.

9.- DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

41. Creación de la Agencia Vasca de Salud Pública.

Actuación eliminada.

Uno de los contenidos que el Anteproyecto de Ley Vasca de Salud Pública y Seguridad Alimentaria contempla es el de la organización de la salud pública en el CAPV. En este sentido, aunque en un principio se valoró la posibilidad de la creación de una Agencia, en este momento no se ve viable por los condicionantes económicos actualmente existentes.

42. Estrategia de Cronicidad de Euskadi.

Actuación en plazo.

Superada la fase de diseño la actuación se encuentra en pleno desarrollo para la consecución de un objetivo que no es otro que mantener a los pacientes crónicos en la medida de lo posible en el domicilio evitando hospitalizaciones innecesarias y manteniendo o mejorando, en su caso, simultáneamente su calidad de vida.

En efecto, ante el avance de las enfermedades crónicas es necesario complementar el sistema de salud convencional con uno que razone tanto en términos de cuidar como de curar, uno que ofrezca continuidad de cuidados a lo largo de una vida, con el potencial añadido de prevenir hospitalizaciones innecesarias y reducir costes.

Se pretende la adaptación progresiva del modelo de atención para los enfermos crónicos, apoyados en los nuevos modelos de gestión mediante el impulso, evaluación y extensión de los programas de apoyo y seguimiento de enfermos mayores con pluripatologías o dependencias, desarrollando la enfermería comunitaria, la cooperación con los servicios sociales y el uso de las nuevas tecnologías de telecontrol y telemedicina.



Simultáneamente se propone un cambio en el modelo de financiación estableciendo objetivos comunes y compartidos a las organizaciones que atienden a una misma población.

43. Creación de la Unidad de Efectividad Comparada (Anteriormente Creación de la Agencia de Efectividad Comparada).

Actuación en plazo.

En 2009 el Parlamento Vasco instó al Gobierno a crear en 2010 un órgano independiente, denominada "Agencia de Efectividad Comparada", para proponer las prestaciones susceptibles de ser incorporadas al Sistema Sanitario Público, realizar recomendaciones sobre la reorganización de la oferta sanitaria, así como el mejor uso posible de los recursos públicos.

Como consecuencia de la situación socioeconómica actual y en cumplimiento de las directrices emanadas de Lehendakaritza en relación a la limitación en la creación de nuevas estructuras administrativas se procedió a readaptar la actuación incluyendo el servicio dentro de la estructura administrativa ya existente sin crear desde el punto de vista administrativo ente u órgano alguno, aunque desde el punto de vista organizativo se prevé el traslado a la Unidad de la mayor parte de las funciones de excelencia clínica que se realizan en el Departamento de Sanidad y Consumo.

Los objetivos específicos fundamentales de la creación de la Unidad principalmente son:

- Disponer de una organización independiente que emita recomendaciones sobre la conveniencia o idoneidad, así como las condiciones de incorporación de tecnologías y procedimientos en el ámbito de la atención sanitaria, considerando los criterios de efectividad y de eficiencia.
- Que sea capaz de emitir una evaluación objetiva sobre los resultados que permiten incorporar nuevas tecnologías y procedimientos para, en su caso, sustituir a los que son menos seguros o efectivos.
- Que emita también recomendaciones sobre su adopción por nuestro sistema sanitario:
 - Con qué requisitos de implantación.
 - En qué condiciones de coste.
 - De forma sustitutiva o complementaria

44. Elaboración de un Código de Buen Gobierno para la sanidad pública vasca.

Actuación con retraso.

El proceso ha completado una fase de diseño del documento laboriosa en cuanto que para elaboración se constituyó en el seno del Departamento un "Consejo Asesor sobre el Buen gobierno" que ha procedido a un diseño y redacción del Código abierto a un proceso participativo. Durante el mes de marzo 2011 se ha presentado el texto ante Parlamento que, por su parte, ha realizado una serie de recomendaciones.

Actualmente el documento se encuentra inmerso en un proceso de difusión que desembocará en la implementación de aquellas recomendaciones que sean consideradas susceptibles de formar parte del contenido del mismo.

45. Mejora en la seguridad de la práctica clínica.

Actuación en plazo.

La actuación tiene como objetivo general reducir 10.000 eventos adversos ligados a la seguridad de la o del paciente, con un impacto grave o moderado en el mismo, y que son considerados evitables. Esto supone, en una primera fase, la iniciativa para una reducción efectiva del 20% sobre la cifra cuantificada objetivo del global de la Campaña que se desarrollara para reducir los eventos adversos.



La campaña, que se inició en octubre de 2010 después de superar la fase de diseño, se encuentra en fase de desarrollo y se ha realizado un seguimiento de sus resultados en el Programa corporativo de Seguridad del Paciente en relación a los siguientes objetivos: Aplicación INOZ para la vigilancia, prevención y control de la infección nosocomial en Osakidetza), Plan Marco de vigilancia, prevención y control de la infección nosocomial en Osakidetza adaptado e implantado en cada hospital de la red, Higiene de manos, Neumonía cero, Cirugía segura, Proceso asistencial gestación-parto-puerperio, Sistema de Notificación y aprendizaje en Seguridad del Paciente, Campaña de reducción de 10.000 eventos adversos y Formación en Seguridad del Paciente.

10.- DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

46. Implantación del Sistema automático de Información Hidrológica (Saih) y del Sistema de Ayuda a la Decisión (Sad).

Actuación en plazo.

El objetivo de la actuación es desarrollar infraestructuras de adquisición y gestión de datos hidrológicos así como de herramientas de análisis capacitadas para establecer alertas tempranas y para adoptar estrategias útiles para la evitación y/o minimización de daños que se generan consecuencia de eventos de hidrología extrema.

En ese sentido, se formalizó un protocolo con el Departamento de Interior para la gestión del riesgo de inundaciones y se pusieron en marcha procesos dirigidos a la mejora de modelos de predicción hidrometeorológica, al establecimiento y gestión de alertas tempranas y a la implantación de infraestructuras de adquisición de datos.

Actualmente está en marcha el proceso para la implantación de un Centro de control para la gestión y datos en tiempo real. En concreto, para finales de este ejercicio esta previsto finalizar con la etapa de calibración de herramientas informáticas de análisis de datos.

47. Campaña de promoción y valorización del Sector agroalimentario vasco.

Actuación en plazo.

La actuación se encuentra en plena fase de ejecución.

Con esta actuación se pretende difundir entre la sociedad vasca el verdadero papel que desempeña el sector agroalimentario y las externalidades positivas que aporta. Para ello, se lleva a cabo una campaña sostenida de difusión a amplia escala destinada a la sensibilización de la sociedad vasca en torno al carácter estratégico del sector y a los bienes públicos y beneficio socioeconómico que aporta.

Se entiende que la actuación significativa es un sumatorio de las acciones promocionales de la Fundación Hazi (antes Kalitatea) y la campaña de publicidad que se ha realizado por parte del Departamento en el grupo EITB. Se trata de ir paulatina e ininterrumpidamente publicitando los mensajes que se quieren transmitir, para ir posicionando los productos alimentarios y las industrias de Euskadi entre los consumidores vascos. Esto no se consigue de un año para otro, debe hacerse de forma gradual y sobre todo continuada. En consecuencia, se ha realizado una campaña de promoción y valorización del sector agroalimentario vasco y la intención es seguir con la misma hasta finales de 2013.

48.- Observatorio de precios agroalimentarios y pesqueros en Euskadi.

Actuación finalizada.



La creación de un Observatorio de Precios como elemento de conocimiento y control de toda la cadena alimentaria en la CAE, figuraba como uno de los objetivos específicos para impulsar el sector agroforestal, dentro del Capítulo V, Modernización del País, del Programa electoral.

Actualmente, superada la fase de implantación, se encuentran en plena actividad tanto el Observatorio del Sector Agroalimentario Vasco como el Observatorio del Sector Pesquero Vasco.

Si bien se trataba de una actuación significativa cuya finalización estaba prevista para finales de 2011 y como tal así ha sido, su función y el eficaz servicio que presta ambos sectores justifican su continuidad y su consolidación.

11. DEPARTAMENTO DE CULTURA

49. Fábricas de Creación.

Actuación en plazo.

La actuación se encuentra en fase de desarrollo y abarca tres líneas principales de acción: apoyo a los creadores, puesta en marcha y/o consolidación de centros de creación y la Red de experiencias creativas. Con esto se trata de apoyar a las expresiones artísticas que apliquen el talento y la productividad de forma innovadora conectando el mundo de la cultura y la sociedad buscando producir transformaciones tanto en el ámbito artístico como en el de las ciencias aplicadas, la empresa y la industria o la problemáticas sociales.

50. Gestión del 1% Cultural.

Actuación eliminada.

Esta actuación, cuya ejecución quedó en suspenso por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011 por el que se aprobó el Informe de seguimiento anual del Calendario de Planes y Actuaciones significativas del Gobierno de la IX Legislatura 2009-2013 (periodo de abril de 2010 a julio de 2011), queda definitivamente suprimida por considerar que las causas que motivaron su suspensión no sólo no han desaparecido, sino que se ha agravado.

En efecto, la coyuntura económica actual sigue sin ser la más apropiada para plantear a los diferentes Departamentos del Gobierno que ejecutan obra pública el incremento de dotaciones económicas destinadas a financiar proyectos culturales con cargo a la reserva presupuestaria del 1% cultural.

Por tanto, la materialización de esta actuación significativa queda eliminada a la espera de una mejora de la coyuntura económica.

51. Impulso a las infraestructuras y planes deportivos.

Actuación finalizada.

La actuación se ha dividido en dos acciones diferenciadas:

-El impulso del Centro de Tecnificación deportiva de Fadura como referente del deporte de alto nivel y el olimpismo en Euskadi cuya Residencia para deportistas está ya en funcionamiento.

-El impulso de una Estrategia integral de la bicicleta para incrementar su uso en la CAPV materializado en el proyecto Basque Trail que ha sido presentado, con buena acogida, a diferentes departamentos y agentes sociales y que se ha

concretado en la puesta en marcha de la plataforma Ibilbideak. Además, actualmente se pueden compartir más de 700 rutas y disponer de préstamos de GPS a través de los Kzguneak.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Vitoria-Gasteiz, a 21 de agosto de 2012.